

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

42257 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la fusión por absorción del "Sindicato Español de Trabajadores de Aeropuerto de KLM-Real Compañía Holandesa de Aviación" (depósito número 8.643) en la "Confederación Unión Sindical Obrera" (depósito número 28).*

Ha sido admitida la citada fusión por absorción al, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Julio Salazar Moreno, mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2010, y se ha tramitado con el número de registro de entrada 97435-12624-97400.

El Congreso Confederado de la "Confederación Unión Sindical Obrera" (depósito número 28) adoptó por unanimidad el acuerdo fusión con el Sindicato Español de Trabajadores de Aeropuerto de KLM-Real Compañía Holandesa de Aviación (depósito número 8.643).

La certificación del acta aparece suscrita por doña María Antonia Susmozas Ortiz, en calidad de Secretaria de actas, con el visto bueno del Presidente, don Julio Salazar Moreno.

La Asamblea general extraordinaria del Sindicato Español de Trabajadores de Aeropuerto de KLM-Real Compañía Holandesa de Aviación (depósito número 8.643) adoptó, por unanimidad, el acuerdo fusión con la "Confederación Unión Sindical Obrera" (depósito número 28).

La certificación del acta aparece suscrita por doña Marina Gasca Martínez, en calidad de Secretaria de actas, con el visto bueno de la Presidenta, doña María del Carmen Gilarranz Lapeña.

Como consecuencia de la fusión por absorción se produce la pérdida de personalidad jurídica del Sindicato Español de Trabajadores de Aeropuerto de KLM-Real Compañía Holandesa de Aviación (depósito número 8.643).

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210; Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 21995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de noviembre de 2010.- El Director General, P. D. (Orden TIN/1540/2008 de 30 de mayo), la Subdirectora General, María Dolores Limón Tamés.

ID: A100088279-1